



**DECRETO N° 1186**

**NEUQUÉN, 11 SEP 2009**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 5282-M-2009 y la Resolución N° 300/09, emanada de las Secretarías de Coordinación e Infraestructura y de Economía, mediante la cual se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para licitar la contratación de la obra: "**PAVIMENTACIÓN CALLES BARRIO SAN LORENZO SUR**", con un Presupuesto Oficial de \$ **1.647.849,68**, y un plazo de ejecución de **180** días corridos; el proyecto de decreto elaborado por la División de Contrataciones de la Dirección de Contrataciones -Dirección General de Contrataciones- y

**CONSIDERANDO:**

Que, a tal efecto, se procedió al llamado a Licitación Privada OE N° 05/2009, fijando el día 22 de julio de 2009, a las 12:00 horas, para la Apertura de las Ofertas de los Sobres "A";

Que en el expediente mencionado obra agregada el Acta de Apertura de sobres, de la cual se desprende que al acto de apertura se presentaron dos de las tres empresas invitadas;

Que de la misma Acta se desprende que se realizó la desestimación de la propuesta formulada por la empresa Eduardo Antonio Salud, por incumplimiento a lo establecido en el Artículo 5º), Inciso b), del Pliego de Bases y Condiciones Particulares;

Que realizada la apertura de los Sobres "B", Propuesta Económica, surge como mejor oferta la realizada por la empresa **PERFIL S.R.L.**, que cotizó la suma de **PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 1.873.669,42)**, remitiéndose los antecedentes a la Dirección de Cómputo y Presupuesto y la Comisión de Preadjudicación;

Que analizada dicha oferta por la Dirección de Cómputos y Presupuesto, se verificó que la misma tenía un error de redondeo de \$ 0,01, que fue salvado de oficio, prestando conformidad la empresa con la firma de la nueva propuesta presentada;

Que la Comisión de Preadjudicación realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, y resuelve preadjudicar la obra a la empresa **PERFIL S.R.L.** resultando la más conveniente y apropiada, de acuerdo a las Bases y Condiciones establecidas en el Pliego Licitatorio, en la suma total de

**\$ 1.873.669,41**, según el Acta de Preadjudicación respectiva;

Que mediante Pase N° 677/09, la Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto informa que se procedió a la carga del Preventivo N° 4040 –AA 19958, a fin de invalidar la partida presupuestaria de la Imputación: 2-E-1-1-4-1-6-723, correspondiente a la obra **“CARPETA ASFÁLTICA Y PAQUETE ESTRUCTURAL SAN LORENZO SUR”**; adjuntando Planilla SINCO -Control de Registros-; indicando en el segundo párrafo que el financiamiento de la obra de marras se efectuará con fondos provenientes de la Ley N° 2615, Artículo 5°), de Renegociación de las Concesiones Hidrocarburíferas;

Que la División Control de Contrataciones Obras Públicas -Dirección de Auditoría Contable de Contrataciones y Deuda Pública-, mediante Informe N° 234/09, con la intervención de la Contaduría Municipal, procede a formular el informe respectivo, realizando observaciones que son subsanadas a continuación;

Que obra agregado Informe Final emitido por el Consejo Provincial de Obras Públicas de la Provincia de Neuquén -Nota N° 40/09-, del cual se desprende que la empresa Constructora PERFIL S.R.L. cuenta con capacidad disponible suficiente para la ejecución de la obra objeto de la licitación;

Que, en consecuencia, corresponde se dicte la norma legal respectiva adjudicando la obra: **“PAVIMENTACIÓN CALLES BARRIO SAN LORENZO SUR”** a favor de la empresa **PERFIL S.R.L.**;

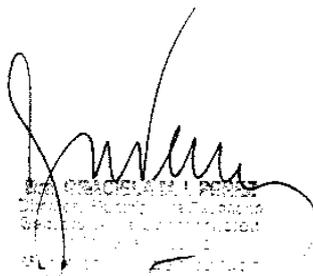
Que la Dirección General de Contrataciones remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos del dictado de norma legal correspondiente; contando con la intervención de los señores Subsecretario de Obras Públicas y de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura;

**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) ADJUDICAR** la Licitación Privada **OE N° 05/09**, para la ----- ejecución de la obra: **“PAVIMENTACIÓN CALLES BARRIO SAN LORENZO SUR”**, a favor de la empresa **PERFIL S.R.L** por la suma de



Handwritten signature and official stamp of the Municipal Intendant of Neuquén. The stamp is partially obscured by the signature and contains the text: "MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN", "SECRETARÍA DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA", "DIRECCIÓN MUNICIPAL DE DESPACHO", "DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES", "DIRECCIÓN MUNICIPAL DE FINANZAS Y PRESUPUESTO", "DIRECCIÓN DE AUDITORÍA CONTABLE DE CONTRATACIONES Y DEUDA PÚBLICA".

**PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$ 1.873.669,41), y con un Plazo de Ejecución de Obra de 180 (CIENTO OCHENTA) días corridos.-**

**Artículo 2º) AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la de Contaduría Municipal, a pagar la suma dispuesta en el Artículo 1º) del presente con los fondos provenientes de la Ley Provincial N° 2615, Artículo 5º), de la Renegociación de las Concesiones Hidrocarburíferas.-

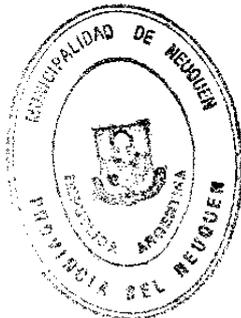
**Artículo 3º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Coordinación e Infraestructura; y de Economía.-

**Artículo 4º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-

///m.g.-

ES COPIA.-

FDO) FARIZANO  
GAMARRA  
YANES.-



Publicación Boletín Oficial  
Municipal N° 1737  
Fecha: 25, 09, 09